

Resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueban y publican las listas definitivas de aspirantes admitidos distribuidos por Tribunales, la lista definitiva de aspirantes excluidos con expresión de los motivos de exclusión, se anuncia la hora y el lugar donde se realizará el acto de presentación de los aspirantes y el comienzo de la fase de oposición de los procedimientos selectivos convocados por Orden de 27 de abril de 2018 (BOC N.º 84, DE 2.5.2018).

En la tramitación del proceso selectivo para ingreso y acceso a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional convocados mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades de 27 de abril de 2018 y de acuerdo con el siguiente

ANTECEDENTE DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 31 de mayo de 2018 se aprueban y publican las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los citados procedimientos selectivos. En dicha Resolución se estableció un plazo de 5 días hábiles, entre el 8 y el 13 de junio, ambos inclusive, para que tanto los aspirantes que estaban excluidos como aquellos otros que hubieran quedado omitidos en las relaciones aprobadas pudieran subsanar los defectos que motivaron su exclusión o reclamar contra su omisión, así como contra cualesquiera otros posibles errores que estimaban que se hubieran producido.

Segundo.- Por parte de la Dirección General de Personal se ha estudiado y resuelto las reclamaciones y alegaciones presentadas por los aspirantes participantes en estos procedimientos selectivos.

En la lista hay tres personas que su admisión definitiva está condicionada a la superación de la prueba de acreditación del castellano.

Al anterior hecho le es de aplicación el siguiente

FUNDAMENTO DE DERECHO

Único.- La Orden de 27 de abril de 2018, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, correspondientes a la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 14/06/2018 - 11:19:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1789 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 14/06/2018 11:27:08	Fecha: 14/06/2018 - 11:27:08
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0cZQoDp46Y1N2e6-4_mhdDfK0VyyY-LDY	
El presente documento ha sido descargado el 14/06/2018 - 11:27:14	



empleo temporal del personal docente no universitario, para el año 2018, en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 84, de 2.5.2018), principalmente en:

- El apartado 5.1, de la base 5, referido a los requisitos generales de los participantes en los procedimientos selectivos, establece que:

“Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y cuyo idioma oficial no sea el castellano deberán acreditar un conocimiento adecuado de este idioma, en la forma que establece el subapartado 6.3.2 de la Base 6, de esta convocatoria.”

- El apartado 8.3 de la base 8 que en referencia a la lista definitiva de admitidos y excluidos establece que:

“Las peticiones de subsanación y las reclamaciones presentadas serán estudiadas por la Dirección General de Personal, que resolverá lo procedente respecto a ellas en la misma Resolución que apruebe las listas definitivas de admitidos y excluidos”.

“En estas listas deberá constar la distribución de los aspirantes por Tribunales, realizada por la Dirección General de Personal en proporción al número de Tribunales conformados en cada especialidad, así como la fecha, hora y lugar donde se realizará el acto de presentación de los aspirantes y el comienzo de la fase de oposición”.

Los aspirantes admitidos por la reserva de personas con discapacidad se distribuirán en el Tribunal número 1 de la especialidad y provincia y en Tribunal de isla no capitalina, en caso de que se constituya.

En concordancia con lo dispuesto en el apartado 3.2. anterior, la Dirección General de Personal procurará, en la medida de lo posible, respetar el ámbito de examen y el orden de prioridad solicitado por los aspirantes, velando por la distribución de aspirantes de la manera más homogénea posible. No obstante, razones objetivas, como la limitación del número de funcionarios disponibles para conformar Tribunales, el número de solicitudes, las características de la especialidad, etc. pueden justificar la necesidad de cambiar la isla solicitada de examen de los aspirantes o su orden de prioridad, realizándose dicho cambio conforme a los criterios que se determinen en la misma Resolución por la que se publican las listas definitivas de admitidos y excluidos.

- El apartado 9.2.1 en relación a la citación de aspirantes establece:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 14/06/2018 - 11:19:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1789 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 14/06/2018 11:27:08	Fecha: 14/06/2018 - 11:27:08
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0cZQoDp46Y1N2e6-4_mhdDfK0VyyY-LDY	 
El presente documento ha sido descargado el 14/06/2018 - 11:27:14	



1.º Citaciones para la realización de la prueba de la fase de oposición en el sistema de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria desde cuerpos del subgrupo A2:

Las convocatorias para el acto de presentación de aspirantes se realizarán en la Resolución de la Dirección General de Personal que haga públicas las listas de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos. Las citaciones de cada uno de los aspirantes para la realización de la prueba las publicará cada Tribunal el día del acto de presentación de aspirantes.

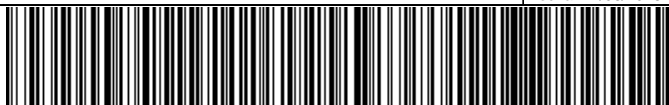

2.º Citaciones para la realización de la primera prueba de la fase de oposición en el turno de ingreso libre y reserva para personas con discapacidad:

Las convocatorias para el acto de presentación de aspirantes se realizarán en la Resolución de la Dirección General de Personal que haga públicas las listas de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos, el resto de las citaciones se llevarán a cabo de la siguiente forma:

- Excepto en el caso de la especialidad de Dibujo, para la primera prueba de la fase de oposición, en las especialidades en las que tanto la parte A (ejercicio práctico) como la parte B (ejercicio escrito del desarrollo de un tema), se desarrollen por escrito, el llamamiento será único y colectivo, mediante Resolución de la Dirección General de Personal por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

- En la especialidad de Dibujo, en la que la parte A del ejercicio práctico consta, a su vez, de dos partes, técnica y plástica, en la Resolución de la Dirección General de Personal por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se publicará el llamamiento para la realización del ejercicio técnico de la parte A y el ejercicio del desarrollo del tema, correspondiente a la parte B de dicha prueba. El Tribunal es el que citará colectivamente a los aspirantes para la realización del ejercicio plástico correspondiente a la parte A de la prueba con, al menos, veinticuatro horas de antelación con respecto al inicio del mismo.

- En la especialidad de Música, al estar la parte A de la primera prueba (ejercicio práctico) compuesta, a su vez, de dos ejercicios, uno escrito y otro oral, por Resolución de la Dirección General de Personal por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se citará a los aspirantes para la realización del ejercicio escrito de la parte A y para la realización del ejercicio escrito de la parte B y será el Tribunal el que citará de manera individual a los aspirantes

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 14/06/2018 - 11:19:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1789 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 14/06/2018 11:27:08	Fecha: 14/06/2018 - 11:27:08
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0cZQoDp46Y1N2e6-4_mhdDfK0VyyY-LDY	 
El presente documento ha sido descargado el 14/06/2018 - 11:27:14	



para la realización del ejercicio de interpretación de la parte A de la primera prueba con, al menos, con veinticuatro horas de antelación con respecto al inicio del mismo.

- En las especialidades de “Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido” y “Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble”, en las que la parte A (ejercicio práctico) no se puede mantener el anonimato por no ser totalmente escrita, los aspirantes serán citados de forma colectiva a través de la Resolución de la Dirección General de Personal, mencionada anteriormente, para realizar en primer lugar la parte B (ejercicio escrito del desarrollo de un tema). Posteriormente los Tribunales citarán a los aspirantes para el desarrollo de la parte A (ejercicio práctico).

3º Citaciones para la realización de la segunda prueba de la fase de oposición en el turno de ingreso libre y reserva para personas con discapacidad:

Las convocatorias para la realización de la segunda prueba las realizarán los Tribunales publicándolas en los tablones de anuncios de sus sedes de actuación con, al menos, veinticuatro horas de antelación con respecto al inicio de la prueba, y a efectos meramente informativo, en la Web de la Consejería de Educación y Universidades.

- El apartado 9.2.3. de la Base 9, que establece las causas de exclusión del proceso selectivo.
- La Base 14 que regula el acto de presentación de aspirantes.

Visto el artículo 12 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, aprobado por Decreto 135/2016, de 10 de octubre (BOC n.º 203, de 19.10.16), el Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente. por el que se determina el número, denominación y competencias de las Consejerías (BOC n.º 133, de 10.07.15), el Decreto 202/2017, de 4 de agosto, de nombramiento del Director General de Personal de la Consejería de Educación y Universidades (BOC n.º 149, de 03.08.15) y el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre (BOC n.º 122, de 16.09.91), de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.

Por todo lo expuesto, con base en los hechos y consideraciones jurídicas contenidas en la presente resolución,

RESUELVO

Primero.- Aprobar las listas definitivas de los aspirantes admitidos en estos procedimientos selectivos por cuerpos y especialidades, especificando los aspirantes que participan por los

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 14/06/2018 - 11:19:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1789 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 14/06/2018 11:27:08	Fecha: 14/06/2018 - 11:27:08
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0cZQoDp46Y1N2e6-4_mhdDfK0VyyY-LDY	
El presente documento ha sido descargado el 14/06/2018 - 11:27:14	



sistemas de ingreso libre y de personas por la reserva de discapacidad, y de acceso desde un cuerpo clasificado como subgrupo A2 al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especificando si tienen o no reconocida la titulación concordante de acuerdo con lo establecido en el anexo IX de la Orden de convocatoria, detallando, además, el centro sede del Tribunal, la hora y lugar del acto de presentación de aspirantes y el inicio de la primera prueba de la fase de oposición.

Segundo.- Aprobar la lista de los aspirantes excluidos ordenados por orden alfabético, junto con los códigos de exclusión.

Tercero.- Aprobar la relación de aspirantes admitidos que solicitan adaptaciones, con indicación de si se admiten o no dichas adaptaciones.

Cuarto.- El hecho de figurar en la relación de admitidos no presupone que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos. Cuando de la documentación que debe presentarse, en caso de superación de las fases de oposición y de concurso, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento selectivo.

Sexto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución y de sus Anexos en la página Web de la Consejería de Educación y Universidades.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Director General de Personal, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 14/06/2018 - 11:19:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1789 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 14/06/2018 11:27:08	Fecha: 14/06/2018 - 11:27:08
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0cZQoDp46Y1N2e6-4_mhdDfK0VyyY-LDY	
El presente documento ha sido descargado el 14/06/2018 - 11:27:14	